JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., trece de mayo de dos mil veintidós

Acción de Grupo N° 110013103-021-**2006-00730**-00

Atendiendo la manifestación realizada por el perito contador designado y posesionado según acta del 29 de noviembre de 2021 (fl. 336), el Despacho tiene por justificada la razón invocada que le impide presentar la experticia encomendada, por lo que se releva de su cargo.

En consecuencia, para la práctica de la prueba solicitada por la parte accionante (fl. 28) se designa en el cargo de PERITO ECONOMISTA a LUIS FELIPE CARO CORTES[1], de la lista aportada por el Consejo Nacional Profesional de Economía – CONALPE. Para que tome posesión del cargo, se señala la hora de las 10 AM., **del día** 08 **, del mes de** Junio **, del año 2022**.

Para el efecto, recibirá correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ.
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico, a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JOHAN SILVA MONTALVO

[1] Celular: 311-767-8980 Correo electrónico personal: pipecaro_2@hotmail.com